MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. S- 2019 008016 DIRAF – GUINT – 29

Bogotá, D.C., 18 de Marzo de 2019

Mayor
ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Área de Contratación DIRAF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá

Asunto: envío 1ra. Evaluación técnica PN-DIRAF-SA-024-2019

De manera atenta anexo al presente, me permito enviar a mi Mayor el resultado de la primera evaluación técnica del proceso de la referencia cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICIA NACIONAL"**, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo **ANEXO N° 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES**.

N°.	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	SMARTECHS S.A.S.	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: **NO CUMPLE** toda vez que se evidencian errores en la transcripción del documento.
		CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC RUP: **NO APLICA** toda vez que es proponente extranjero con apoderado en Colombia.
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **CUMPLE** pero se deja la salvedad que para la nota N° 1, 9 y 10, NO aplica toda vez que es proponente extranjero con apoderado en Colombia.
		FORMULARIO N°:8: el formulario N° 8 no fue diligenciado de conformidad como lo establece el pliego definitivo
		PRODUCTOR NACIONAL: **NO APLICA** toda vez que es proponente extranjero con apoderado en Colombia.
		CERTIFICACION DE EXPERIENCIA CON FABRICANTE: **NO APLICA** toda vez que es fabricante directo con apoderado en Colombia.

Atentamente,

Intendente **LUIS EDUARDO VARGAS SUAREZ**
Comité Técnico Evaluador PN-DIRAF-SA-024-2019

Intendente **ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO**
Comité Técnico Evaluador PN-DIRAF-SA-024-2019

Intendente **JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ**
Comité Técnico Evaluador PN-DIRAF-SA-024-2019

Elaborado por: IT. Luis Eduardo Vargas Suarez
Fecha de elaboración: 18/03/2019
Ubicación: 2019/Documentos Word/Evaluaciones Técnicas

Anexo: 01 folio (Evaluación Técnica Proceso PN-DIRAF-SA-024-2019

008016

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO PN DIRAF SA 024 2019
ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL

	OFERENTES	ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC RUP		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		PRESENTACION CARTA DE COMPROMISO		FORMULARIO N°:4 PROPONENTE EXTRANJERO		CERTIFICACION CAPACIDAD OPERATIVA		CERTIFICACION DE EXPERIENCIA CON FABRICANTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SMARTECHS S.A.S		X	NO APLICA		X		X		X		X		NO APLICA	

	OFERENTES	FORMULARIO N°:8		FORMULARIO N°: 6 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		FORMULARIO N°: 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		FORMULARIO N°.7 RELACION DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP - EXPERINCIA DEL PROPONENTE.		PRODUCTOR NACIONAL		ANEXO N°. 4 FICHA TECNICA DEL PRODUCTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SMARTECHS S.A.S		X	X		X		X		NO APLICA		X	

Intendente **LUIS EDUARDO VARGAS SUAREZ**
Comité Técnico

Intendente **ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO**
Comité Técnico

Intendente **JUAN IGNACIO TARAZONA SAENZ**
Comité Técnico

Anexo COMUNICACIO OFICIAL S-2019-008016-DIRAF-GUINT-29 DE FECHA 18/03/2019

A continuación se relacionan los errores de transcripción del anexo No.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

ANEXO N° 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS *HABILITABLES*

ÍTEM	UNIDAD	NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Sable oficial superior	NT MD 0301	Según establecida en norma técnica		
2	Sable ***suboficiales*** y nivel ejecutivo	NT MD 0156 A2	Según establecida en norma técnica		

ANEXO NO. 1 OFERENTE:

ANEXO N° 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS *HABILITANTES*

ÍTEM	UNIDAD	NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Sable oficial superior	NT MD 0301	Según establecida en norma técnica		
2	Sable ***suboficial*** y nivel ejecutivo	NT MD 0156 A2	Según establecida en norma técnica		

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo ***a*** los establecidos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones.		

ANEXO NO. 1 OFERENTE:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo ***con*** los establecidos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones.		

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los clasificadores UNSPSC establecidos, para lo cual se requiere que los oferentes certifiquen experiencia en productos iguales o similares al objeto a contratar así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR MAYOR O IGUAL EN SMLMV	IGUALES	SIMILARES	NÚMERO DE CERTIFICACIONES
31132100	(1790) SMLMV	Sable oficial superior NTMD 0301	Sables de las fuerzas militares de Colombia	Máximo tres (03) certificaciones (Si el oferente presenta más de tres (03) certificaciones, se tendrán en cuenta las tres (03 primeras que se anexen según consecutivo foliado de la oferta.
		Sable ***suboficiales*** y nivel ejecutivo NT MD 0156 A2		

ANEXO NO. 1 OFERENTE:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los clasificadores UNSPSC establecidos, para lo cual se requiere que los oferentes certifiquen experiencia en productos iguales o similares al objeto a contratar así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR MAYOR O IGUAL EN SMLMV	IGUALES	SIMILARES	NÚMERO DE CERTIFICACIONES
31132100	(1790) SMLMV	Sable oficial superior NTMD 0301	Sables de las fuerzas militares de Colombia	Máximo tres (03) certificaciones (Si el oferente presenta más de tres (03) certificaciones, se tendrán en cuenta las tres (03 primeras que se anexen según consecutivo foliado de la oferta
		Sable ***suboficial*** y nivel ejecutivo NT MD 0156 A2		

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

Nota 4: los ***contratos*** que acrediten la experiencia deberán estar clasificados en el código solicitado en el presente pliego de condiciones y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior a las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:

Relación *del contrato (s) celebrado(s)* Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	**Valor expresado en SMMLV**
31132100 – FORJAS DE ACERO	1.790

ANEXO NO. 1 OFERENTE:

Nota 4: los ***documentos*** que acrediten la experiencia deberán estar clasificados en el código solicitado en el presente pliego de condiciones y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá ser igual o superior a las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:

Relación de *los contratos celebrados* Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	**Valor expresado en SMMLV**
31132100 – FORJAS DE ACERO	1.790

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

a) Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Contratista
- ✓ Objeto
- ✓ Número de contrato (Si registra)
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio (día, mes y año).
- ✓ ***Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).***
- ✓ Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- ✓ Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.

Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidos en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala

ANEXO NO. 1 OFERENTE:

a) Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Contratista
- ✓ Objeto
- ✓ Número de contrato (Si registra)
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio (día, mes y año).
- ✓ ***Fecha de terminación (día, mes y año).***
- ✓ Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- ✓ Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.

Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidos en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

Nota 8: las certificaciones anexas deben describir los elementos a contratar y que correspondan a la experiencia solicitada en el anexo 1; se tendrá en cuenta los que hagan referencia a iguales o similares según el anexo 1, siendo sujeto de verificación por la Policía Nacional.

No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas ***por él o los otros miembros*** del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.

ANEXO NO. 1 OFERENTE:

Nota 8: las certificaciones anexas deben describir los elementos a contratar y que correspondan a la experiencia solicitada en el anexo 1; se tendrá en cuenta los que hagan referencia a iguales o similares según el anexo 1, siendo sujeto de verificación por la Policía Nacional.

No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas ***por él o los miembros*** del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

REQUISITO AMBIENTAL
En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques ***y/o*** embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

ANEXO NO. 1 OFERENTE:

REQUISITO AMBIENTAL
En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques ***y los*** embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

FORMULARIO No. 8 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

FORMULARIO No.8.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica contratista, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal contratista) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación contratista, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia,

información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes

y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la *ejecución del contrato*: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad .

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en la actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 8 OFERENTE:

Bogotá D.C., Marzo 11 de 2019.

Señores:
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Administrativa y Financiera
Bogotá D.C.

Referencia: Selección Abreviada PN DIRAF SA 024 2019.
"Adquisición de Sables para la Policía Nacional".

CERTIFICACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ATLANTA CUTLERY CORPORATION, fabricante de los elementos objeto del presente proceso, dando cumplimiento a lo establecido en el **Anexo N° 1 Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada PN DIRAF SA 024 2019, que tiene por objeto la "Adquisición de Sables para la Policía Nacional", certifica:

- Que cumplimos con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía, solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión; el cual se encuentra en el Formulario N° 8 Compromiso con el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo.
- Damos cumplimiento a la Resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2019. Finalmente tenemos en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo con la actividad económica desempeñada, entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras, en las cuales aplique.

BLANCA LILIANA SARMIENTO CALDERÓN
C.C. N° 52'230.575 de Bogotá
Representante Legal **SMARTECHS SAS**
NIT 901 122 787 - 1
Apoderada en Colombia de **ATLANTA CUTLERY CORPORATION**

Objeto	**ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICIA NACIONAL**
PRESUPUESTO OFICIAL	
TOTAL GENERAL	$ 2.965.141.304,73
Codigo de actividad lote 2	31132100
Fecha cierre proceso	14/03/2019
DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del Oferente - Unión Temporal	**ATLANTA CUTLERY CORPORATION**
NIT	NO APLICA
Nombre de Representante Legal	**PRADEEP KUMAR WINDLASS**
Documento de Identificación Representante Legal y/o pasaporte	**488382429**
Representante legal del apoderado	**SMARTECHS S.A.S**
Nit	**901122787-1**
Apoderado	**BLANCA LILIANA SARMIENTO CALDERÓN**
Documento de Identificación de la apoderada	52.230.575

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexar	SI	NOTA
Suscrita por el Representante Legal	SI	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexa	SI	SI
Fecha de Expedición	12/03/2019	
Renovación de matricula mercantil	NO APLICA	
Capacidad del representante legal	SI	
Objeto Social	SI	
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	PERPETUA	
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO REQUIERE	
Poder (Requiere - No requiere)	SI	

BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB -	NO	SI

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB	NO	NO APLICA

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	NO APLICA	NO APLICA
Pago Últimos 6 Meses	NO APLICA	
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	NO APLICA	
Suscrita por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	NO APLICA	

COPIA DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexar	NO	SI

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CÁMARA DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexa	SI	SI
FIRMEZA DEL ACTO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN	NO APLICA	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SI	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SI
Beneficiario Policia Nacional Dirección Administrativa y Financiera	SI	
Firmado por Tomador	SI	
Valor (Valor asegurado)	296.514.130,47	
Vigencia (Fecha final de la cobertura)	20-07-2019	

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SI
Suscrito por el representante legal de la Persona Juridica o por	SI	

OBSERVACIONES

CUMPLE JURIDICAMENTE.

NOTA: Los evaluadores jurídicos informan que no participan en la elaboración de los estudios previos, escogencia del contratista, estudio de mercado ni viabilidad jurídica del mismo, los cuales deberán estar acorde a la ley y manuales de contratacion y Guias de Colombia Compra eficiente .

EVALUADORES JURIDICOS

Abogada **JAKELINE ORTEGA VALENCIA**
EVALUADORA JURIDICA

Teniente **JOHN ANDRES PORRAS MORENO**
EVALUADOR JURIDICO

FECHA VERIFICACION OFERTA (CRONOGRAMA)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PN DIRAF SA O24 "ADQUISICIÓN SABLES PARA LA POLICIA NACIONAL"

PRESUPUESTO OFICIAL $2.965.141.304,73	1.2.1 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR							1.2.3 FACTORES DE EVALUACION ECONOMICA		RESULTADO EVALUACION FINAL
	> = 3,74	< = 0.39	> =50% del presupuesto oficial $1.482.570.652,37	> =12,67	> =0.22	>=0.12	ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	FORMULARIO 5 CAPACIDAD FINANCIERA	1.2.3.2 FORMULARIO No.2 Y CERTIFICACION BANCARIA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de Trabajo	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo				
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total				
ATLANTA CUTLERY CORPORATION APODERADA EN COLOMBIA POR SMARTECHS SAS	4,13	0,36	8.178.534.965,60	35,85	0,26	0,16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUADORES ECONÓMICOS TE. ANGELA JUDITH RINCON MARIÑO

ASE-08 MARIA ANTONIA MARTÍNEZ LEÓN